



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Diecinueve de julio de Dos Mil Veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2018-00344-00

En el presente proceso Ejecutivo Laboral promovido por LUCELLY JARAMILLO ACEVEDO contra YENNY MABEL ORTEGA GALVIS y ALEX OCAMPO ARROYAVE, se tiene que la parte ejecutada a través de memorial radicado al canal digital del despacho el día de hoy, solicita se expida oficio dirigido a la Secretaria de Transito de Medellín, en el cual se indique el desembargo del vehículo decretado mediante auto del 18 de febrero de 2019. para resolver la anterior petición el despacho realiza las siguientes consideraciones;

Se tiene que mediante proveído de fecha 08 de febrero de 2019, esta judicatura resolvió, entre otros declarar terminado por pago total de la obligación el proceso ejecutivo de la referencia, ordenó levantar el embargo y secuestro del vehículo automotor de placa USV-913 de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Medellín de propiedad de la ejecutada YENNY MABEL ORTEGA GALVIS identificada con CC. 43.838.479, y se señaló que no había necesidad de oficiar a dicha entidad por cuanto la medida no fue perfeccionada, requiriéndose a la parte ejecutante para que realizara la devolución del oficio N° 1336 del 07 de diciembre de 2018 en original.

Que, teniendo en cuenta que el despacho solo hasta este momento conoce que la medida fue perfeccionada, por cuanto es la parte ejecutada quien pone en conocimiento esta situación, mas no se cuenta con documento expedido por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Medellín que de cuanta que efectivamente registro la medida cautelar.

Así las cosa, y reiterando lo expuesto en líneas anteriores, al haberse ordenado mediante providencia levantar el embargo y secuestro del vehículo automotor de placa USV-913, se dispone librar el respectivo oficio a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Medellín informado el desembargo de dicho automotor.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.120
hoy 21 de julio de 2022 a las 8 a.m

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b29b4763f1cead3df0bd98cbebf2d5fd2c8ccb00d7e7486e0487b6a0e41e81**

Documento generado en 19/07/2022 03:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>